



Referencia:	2025/00019714E
Procedimiento:	Otras modificaciones del presupuesto
Interesado:	
Representante:	

D. ALEJANDRO CAMARERO RECALDE, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARANDA DE DUERO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN.

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión ORDINARIA celebrada el día 25 de septiembre de 2025 se adoptó, entre otros el siguiente DICTAMEN:

5. INTERVENCIÓN.

Numero: 2025/00019714E MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2025 ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el expediente 2025/00019714E de modificación 17 del anexo de subvenciones nominativas de las bases de ejecución del presupuesto.

Visto el informe de control financiero permanente previo por la intervención,

Siendo la legislación aplicable la contenida en:

- Arts. 179 y 180 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, de aprobación del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,
- Arts. 40, 41 y 42 del R.D. 500/90 de 20 de abril,
- Ley General de subvenciones 38/2003,

Estableciéndose en dicha normativa que las subvenciones nominativas deben aparecer en las bases de ejecución del presupuesto identificando los beneficiarios, el objeto de la subvención e importe y siendo la propuesta del Concejal de Hacienda la de la modificación del tipo de subvención a conceder, se precisa que dicha modificación sea aprobada por el Pleno con la tramitación de la aprobación del presupuesto

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos, Contratación, Régimen interior



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación del presupuesto del ejercicio 2025 para la modificación 17 para el cambio de subvención de concurrencia competitiva a subvención nominativa a favor de ACOA:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
PARTE	PROGRAMA ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO DEL CONVENIO	2025	INCREMENTO	TOTAL FINAL
4310 472.00	COMERCIO ACOA	Bonos al consumo	0,00 €	70.000,00 € 70.000,00 €	70.000,00 €

por mayoría absoluta

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sr. Alcalde, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Aranda de Duero, a

Visto bueno

Firma Electrónica Alcalde
Firmado electrónicamente
por 45574295W Antonio
Linaje (R:P0901800C)
el día 29/09/2025 a las
10:05:22

CAMARERO*RECALDE,ALEJANDRO
Firmado electrónicamente por
CAMARERO RECALDE ALEJANDRO -
01195189V
El día 26/09/2025 a las 13:18:25

